

dudas sober la cuenta vivienda

Escrito por usoa - 20/04/2011 08:40

hola,

tengo una duda y tal vez alguien me pueda ayudar...

en el año 2005 abrí una cuenta vivienda y hasta hoy no he adquirido casa.

en diciembre de 2009 se acabó el plazo de mi cuenta pero como

concedieron un año más de "cortesía"...la duda es la siguiente:

se que las aportaciones realizadas a la cuenta durante el año 2010 no son desgravables pero

¿tengo que devolver al Estado ese dinero (por no haber comprado casa) en el ejercicio de 2010 o el

año de cortesía implica que debo reflejar ese dinero en el siguiente ejercicio?

muchas gracias por adelantado.... :)

=====

Re: dudas sober la cuenta vivienda

Escrito por GuíaFiscal - 20/04/2011 08:45

Tenías de plazo hasta el 31 de diciembre de 2010 para realizar la inversión, y al no hacerlo te toca devolver todo lo deducido más intereses de demora.

Tendrás que declarar dicha devolución este año.

A partir del 2012 te podrás deducir la nueva adquisición, siempre que tus rentas no supere los 24.000 euros:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/01/18/deducciones-de-la-cuenta-vivienda-en-2011/>

Salu2.

=====

Re: dudas sober la cuenta vivienda

Escrito por usoa - 20/04/2011 10:14

Esa era mi idea pero hace unos días contacté con un asesor y me dijo que sería en el próximo ejercicio!

Como no me quede muy segura con su respuesta pedí consejo así que

Muchísimas gracias por contestar y por la aclaración!

=====

Re: dudas sober la cuenta vivienda

Escrito por GuíaFiscal - 20/04/2011 14:38

Un placer.

Salu2.

=====